

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1357 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 719/14, con NIG: 1402142M20140000756, por auto de 1º de diciembre de 2014, se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor Rafael Millán Bellón, con DNI nº 30.507.983r, con domicilio en calle Concepción, 1, Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Carmen Santiago Reyes, con domicilio postal en Ronda de los Tejares, nº 27, escalera izquierda, 7º-12, Córdoba y dirección electrónica en santiagoreyes@telefonica.net.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 8 de enero de 2015.- El/la Secretario Judicial.

ID: A150001113-1